Asunción, 31 de Marzo de 2020

Nota DOC/DA N° 484/2020

Señores
LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ
E-mail: emitour@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la LOCACION DE INMUEBLE **N° 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA" – I.D. N° 375919**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 455/2020 de fecha 27 de Marzo de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **LUZ GRACIELA OVANDO GONZALEZ.-**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios
Jefe
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 455/2020 y el Informe de Evaluación.